



NIT: 811009197-5

✉ [alcazardelosprados16@gmail.com](mailto:alcazardelosprados16@gmail.com)

☎ 316 829 82 50

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### CIRCULAR N° 02-23

**Para:** Copropietarios y habitantes de la Unidad

**De:** Consejo de administración

**Asunto.** Proceso de selección nueva empresa de vigilancia o conserjería y administración

**Fecha:** 26 de mayo de 2023

1. A la fecha, han transcurrido 18 días en cumplimiento de nuestras funciones y de apoyo a la gestión administrativa. Dada las circunstancias y la premura en la atención y solución de los problemas más apremiantes, no ha sido fácil para nosotros tomar decisiones ante la inmediatez, porque como ustedes comprenderán, debemos hacerlo con mesura y lo que es más importante, sobre lo que más le convenga a la unidad. Las decisiones implican, conocimiento sobre la gestión administrativa y su evaluación, además del respeto en torno al desarrollo de la gestión administrativa de la empresa que actualmente hace ese trabajo, TU ALIADO PH S.A.S.

2. La administración posterior a la recepción de propuestas para reemplazar el servicio de conserjería, aseo y mantenimiento y atención de piscina, pone en consideración el cuadro comparativo con las 8 ofertas recibidas, de las cuales solamente se hizo sustentación, por parte de los representantes legales de dos de ellas: Las empresas BROWINN & CLEANLY y NOVA CLEAN

3. El consejo de administración por mayoría había determinado solicitar a la empresa NOVA CLEAN una propuesta para servicio empaquetado como persona jurídica, la cual fue sustentada por escrito, por su representante legal y la cual fue objeto de análisis y evaluación.

De la misma manera, se tiene en cuenta, la sustentación de la empresa BROWINN & CLEANLY, la cual se realizó en la reunión extraordinaria del 24 de mayo, convocada por la representante legal de la empresa TU ALIADO PH S.A.S., quienes en la actualidad desarrollan la gestión de administración de la unidad. (en este sentido hay una incertidumbre de definición de roles entre ellos)

4. Ante la premura de elegir la empresa que reemplace estos servicios, ya que NOVA CLEAN, por decisión voluntaria termina su contrato con nosotros el 31 de mayo y recibiendo informe de la evaluación que hizo la gestión de administración de TU ALIADO PH, en cuanto no avalar el buen servicio, el no cumplimiento cabal de sus obligaciones y compromisos, el consejo de administración decide estudiar solo las dos propuestas sustentadas.

5. De la discusión y el debate, se aclara que, no obstante, renunciando NOVA CLEAN a seguir prestando su servicio de conserjería, y el informe presentado por la gestión administrativa de TU ALIADO PH, se les



NIT: 811009197-5

✉ [alcazardelosprados16@gmail.com](mailto:alcazardelosprados16@gmail.com)

☎ 316 829 82 50

solicitó presentaran un paquete como persona jurídica para prestar el servicio de gestión administrativa, la cual ellos presentaron y sustentaron al consejo.

6. Desde las dos propuestas, de parte de los miembros del consejo de administración, se analizaron los siguientes puntos:

El valor del servicio que se ajuste a las actuales condiciones económicas de la Unidad. 2. Compromiso económico de la Unidad con ambas empresas, ya que estas, han tenido contrato con nosotros y se les adeuda parte del servicio prestado y que actualmente prestan en el conjunto (caso NOVA CLEAN). 3. Condiciones de pago de la deuda. 4. Constitución y organigrama de la empresa. 5. Pólizas de amparo para hurto. 6. Beneficios al personal. 7. Años de experiencia.

7. Por unanimidad los miembros del consejo escogen a la Empresa BROWINN & CLEANLY, la cual será centrada bajo las siguientes condiciones:

1. Servicio de conserjería de lunes a domingo con su respectivo relevante.
2. Servicio de aseo 8 horas diarias
3. sábado de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. y domingos de 9:00 A.M. a 4:00 P.M. servicio de piscina
4. Reinversión de \$800.000

Tenemos lista la convocatoria para nuevo administrador (a) y estamos recepcionando Hojas de vida, situación que también demanda tiempo y mesura en su discusión y la toma de decisión por los requerimientos que hay que exigir y las circunstancias particulares de la unidad. Si nos va bien y tenemos lista la solución del administrador a 1 de junio, nos daríamos por bien servidos, ya que el empalme se podría hacer del 1 al 15 de junio. El 15 de junio es la fecha límite en la que nos acompañará en la gestión administrativa TU ALIADO PH S.A.S.

**ENTRE TODOS ES MEJOR**